

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole la culminación de la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, 1 de Octubre del 2021
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

Santiago de Cali, primero (01) de Octubre del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL ESPECIAL DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
DEMANDADO: HÉCTOR FABIO GARCÍA BURITICÁ
RADICACION: 760014003007202000643-00

Como quiera que se encuentra vencido el término para que el demandado Héctor Fabio García Buriticá, compareciera al Despacho a notificarse personalmente del auto admisorio del presente proceso verbal especial de servidumbre, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, a la **Dra. JULIANA HERNANDEZ HERRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía 1.113.618.303. y T.P. No. 178.812 del CSJ, con dirección en la Calle 25 No. 12-97 de Palmira Valle y correo electronico:julianahernandezabg@gmail.com.

Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de **\$300.000=m/cte.**

NOTIFIQUESE,

Estado 4 de octubre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78929427343f0c9838767da72e46718073f89ee0ea28d475329c46fec28ad57c

Documento generado en 01/10/2021 02:04:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>